

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
Nº 2653

- VISTO Y CONSIDERANDO:**
- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 - C. La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto Nº 661, Artículo Nº 71 Casos en que procede el Trato Directo o Contracción Excepcional Directa con publicidad, Numeral 7, letra b) “cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de Recurso Humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 UTM.
 - D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
 - E. D.A. Nº 1165 de fecha 29 de abril del 2026, donde designa a ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME como Administrador Municipal.
 - F. D.A. Nº 1221 de fecha 5 de mayo del 2026, donde establece delegación de firma en Administrador Municipal.
 - G. D.A. Nº 1155 de fecha 24 de abril del 2024, donde establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
 - H. Ord Nº 371 de fecha 19 de agosto del 2026 de la Dirección de Cultura, solicitando la contratación del Servicio de mediación Revista Dunas a **MAGDALENA PAULINA ISAACSON LABARTHE, RUT Nº [REDACTED]** documento con autorización de Alcaldía.
 - I. Cotización del proveedor a **MAGDALENA PAULINA ISAACSON LABARTHE, RUT Nº [REDACTED]** por la suma de \$ 300.000, retención incluida.
 - J. Decreto Alcaldicio Nº 2294 de fecha 19.08.2026 que autoriza actividad denominada “DUNAS: PAISAJE, MEMORIA E IDENTIDAD”
 - K. Disponibilidad Presupuestaria Nº 621, de fecha 09 de septiembre de 2026, autorizada por la Jefe de Contabilidad, por un monto total de \$ 300.000 retenciones incluidas, imputados a la cuenta 22. 11 999 001.
 - L. Cálculo de costo licitación tipo LE por monto (licitación mayor a 100 UTM, valor UTM mes de agosto del 2026 \$ 71.649 x 100 = \$ 7.164.900) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Técnico de Cultura	2	11,189	22,378
Aprobación de solicitud y elaboración de Términos de Referencia	Directora Cultura	3	24,885	74,655
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	2	15,718	31,436
Generación de Bases Electrónica en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	18,496	73,984
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	2	18,496	36,992
Visación por Control	Director de Control	2	24,885	49,770
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33,650	67,300
Firma y Registro de Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	2	22,506	45,012
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	14,896	59,584
Evaluación	Directora Cultura	2	24,885	49,770
	Director de DAF	2	22,506	45,012
	Encargada de Adquisiciones	2	18,496	36,992
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	18,496	36,992
Visación por Control	Director de Control	2	24,885	49,770
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33,650	67,300
Firma y Registro Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	2	22,506	45,012
Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra	Encargada de licitaciones	2	18,496	36,992
Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra	Encargada de adquisiciones	2	18,496	36,992
			TOTAL	865,943

Valor desproporcionado para servicio de Mediación Revista Dunas, Boletín Museo, ya que dicho monto encarece la propuesta en más de un 100% (valor hora vigente desde junio 2026 a noviembre 2026, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

CONSIDERANDO:

- El proveedor cuenta con la expertis y una larga trayectoria para realizar este servicio, además cuenta con disponibilidad en la fecha y horario programado por el Municipio por parte de **MAGDALENA PAULINA ISAACSON LABARTHE**, RUT [REDACTED], por lo que resuelve:

DECRETO

- 1.- **RATIFIQUESE** contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N° 71, Numeral 7, letra b) del Reglamento, Decreto N° 661, de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a **MAGDALENA PAULINA ISAACSON LABARTHE**, [REDACTED] por la suma total de \$ 300.000, retenciones incluidas, por mediación artística-literaria y lanzamiento del primer número del Boletín de Museo, actividad realizada el día 22 de agosto del 2026, con una duración de 1 hora 30 minutos.
- 2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra
- 3.- **IMPÚTESE**, el monto total de \$ 300.000 a la cuenta 22 12 003.
- 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones

